



MINISTERIO  
DE DEFENSA

---

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA

---

FEBRERO 2021

# Contenido

Contenido .....	1
EJÉRCITO DE TIERRA.....	3
ET.ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS. ....	3
ET.GESTIÓN DE INFORMES INTERVENCIÓN MILITAR. ....	4
ET.ASISTENCIA TÉCNICA (ESTADÍSTICA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y SOCIOLOGÍA). ....	5
ET.GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE PERSONAL. ....	6
ET.GESTIÓN DE RESIDENCIAS Y ALOJAMIENTOS. ....	7
ET.ATENCIÓN A HERIDOS Y FAMILIARES DE MILITARES FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACTO DE SERVICIO. ....	8
ET.GESTIÓN PROTECCIÓN FRENTE AL ACOSO.....	9
ET.GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL.....	10
ET.GESTIÓN DE SEGUROS. ....	11
ET.GESTIÓN INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD EN LAS FAS. ....	12
ET.GESTIÓN DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL MILITAR. ....	13
ET.IGUALDAD DE GENERO. ....	14
ET.GESTIÓN DE ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO. ....	15
ET.GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS (PGPDFAS). ....	16
ET.ASISTENCIA LETRADA. ....	17
ET.APOYO A LA INTEGRACIÓN Y MOVILIDAD DEL MILITAR.....	18
ET.PATRONATO DE HUÉRFANOS.....	19
ET.GESTIÓN DE ACTOS, EVENTOS INSTITUCIONALES, COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL Y ACTIVIDADES CULTURALES. ....	20
ET.GESTIÓN ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA. ....	21
ET.PUBLICACIONES. ....	22
ET.GESTIÓN ACADÉMICA Y DE CENTROS DOCENTES. ....	23
ET.GESTIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS, CURSOS Y PRUEBAS. ....	24
ET.GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO.....	25
ET.GESTIÓN BÁSICA DE PERSONAL. ....	26
ET.FE PÚBLICA MILITAR.....	27
ET.CONTROL DE PRESENCIA.....	28
ET.PROYECCIÓN DE CARRERA. ....	29
ET.GESTIÓN TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN. ....	30
ET.GESTIÓN DE INGRESO EN ORDENES MILITARES Y SIMILARES. ....	31
ET.GESTIÓN ECONÓMICA DE PERSONAL. ....	32
ET.GESTIÓN Y CONTROL DE MATERIALES Y EQUIPOS. ....	33
ET.GESTIÓN DE ACTIVIDADES, OPERACIONES MILITARES, EJERCICIOS Y COLABORACIONES. ....	34

ET.GESTIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS USUARIOS DE SISTEMAS Y CALIDAD DE SERVICIO. ....	35
ET.AUDITORÍAS Y TRAZABILIDAD. ....	36
ET.ASISTENCIA Y GESTION SANITARIA.....	37
ET.GESTIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIA. ....	38
ET.GESTIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES O DISCIPLINARIOS.....	39
ET.GESTIÓN DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO DISCIPLINARIO.....	40
ET.PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	41
ET.CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA. ....	42
ET.REGISTRO GENERAL (REGISTROS LOCALES). ....	43
ET.MISIONES DE FAS EN TIEMPO DE PAZ EN TERRITORIO NACIONAL. APOYO A AUTORIDADES CIVILES.....	44

# EJÉRCITO DE TIERRA

## ET.ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.
<b>COLECTIVO</b>
Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto: Nombre y apellidos, DNI, dirección, firma, teléfono, email. Otros datos: Datos relativos al contenido de la solicitud del interesado y todos aquellos que puedan estar incluidos en la consulta. Detalles de empleo. Datos académicos y profesionales, Características personales, Circunstancias sociales, económicos, financieros o de seguros, Otras categorías de datos. Datos sensibles en su caso
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
AEPD, Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016 6.1.c: Cumplimiento de obligación legal aplicable al responsable del tratamiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (Consultas y encuestas y estudios).
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN DE INFORMES INTERVENCIÓN MILITAR.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestionar los informes de Intervención Militar
<b>COLECTIVO</b>
Empleados, usuarios, proveedores.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Datos académicos y profesionales, Características personales, Circunstancias sociales, Transacciones de bienes y servicios, económicos, financieros o de seguros
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, Administración tributaria, Notarios y procuradores, Entidades dedicadas al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016 6.1. c Cumplimiento de obligación legal del responsable del tratamiento. Ley 39/2007 de la Carrera Militar
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.ASISTENCIA TÉCNICA (ESTADÍSTICA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y SOCIOLOGÍA).

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Empleado como herramienta de apoyo al mando para la toma de decisiones para llevar a cabo estudios de Asistencia técnica en las áreas de estadística, sociología, investigación operativa, incluyendo estudios sobre o con datos de personal. Llevar a cabo el Plan Estadístico de la Defensa (PLANESTADEF).
<b>COLECTIVO</b>
Empleados, familiares, otros colectivos en función del tipo de estudio.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Datos académicos y profesionales, Características personales, Circunstancias sociales, Otros datos
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Régimen Jurídico del Sector Público. Difusión interna y pública de resultados en función de los casos.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales habituales de datos. Ocasionalmente: Organismos militares y civiles, tanto nacionales como extranjeros, de interés para el desarrollo de los cometidos de Asistencia Técnica asignados.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2007 de la Carrera Militar. Ley 12/1989 de la Función Estadística pública.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE PERSONAL.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Empleado para la gestión de recursos contra resoluciones administrativas, solicitudes amparadas en derechos, recursos administrativos; gestión de iniciativas y quejas, instrucción de reclamaciones vía responsabilidad patrimonial y revisiones de oficio e indemnizaciones.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados, usuarios, proveedores, representantes legales.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Datos académicos y profesionales, Características personales, circunstancias sociales Información comercial, Transacciones de bienes y servicios, económicos, financieros o de seguros, Otras categorías de datos, ocasionalmente datos sensibles.
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, Notarios y procuradores, Órganos judiciales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016 : 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 176/2014, de 21 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las iniciativas y quejas relativas al régimen de personal y a las condiciones de vida que pueda plantear el militar. Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN DE RESIDENCIAS Y ALOJAMIENTOS.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestión ordinaria de personal alojado en Residencias (residencias de descanso, Residencias Logísticas y Alojamientos Logísticos ) tal como: Reservas, facturación, asignación de habitaciones, control de entrada, servicio de alimentación, sugerencias y quejas, denuncias, infracciones, gestión de carnés de usuario y oferta y gestión de alojamientos concertados y gestión de actividades de ocio y sociales.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados, usuarios, proveedores.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Características personales, económicos, otras categorías de datos, datos de salud o de menores en su caso.
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Prestadores de servicios (restauración, alojamiento, seguridad)
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es



## ET.ATENCIÓN A HERIDOS Y FAMILIARES DE MILITARES FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACTO DE SERVICIO.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestionar y coordinar las tareas de atención y apoyo al personal herido, así como a los familiares y beneficiarios del personal fallecido y gestión del personal militar o civil adscrito a UCOS del ET.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados, familiares y beneficiarios de empleados
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Datos académicos y profesionales, Características personales, Circunstancias sociales, Transacciones de bienes y servicios, económicos, financieros o de seguros Otras categorías de datos, Datos de menores en su caso, Datos sensibles
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Entidades aseguradoras. Familiares, Beneficiarios
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos. Autoridades locales en zona de operaciones (Sanitarias, Policiales, Judiciales.)
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN PROTECCIÓN FRENTE AL ACOSO.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestión de las medidas necesarias para la prevención y protección del personal frente a cualquier conducta constitutiva de acoso en el ámbito del Ejército de Tierra, para la protección contra el acoso sexual y por razón de sexo así como al acoso profesional, mediante un canal voluntario de transmisión de denuncias, la prestación de asistencia integral de carácter médico y psicológico, el asesoramiento profesional, social y jurídico a la víctima, así como aplicación de medidas cautelares y provisionales. Fines estadísticos y para cometidos del Observatorio Militar para la igualdad.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados, alumnos y candidatos, otro personal en sus relaciones con la organización.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Características personales, Circunstancias sociales, Datos sensibles
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Fuerzas y cuerpos de seguridad, Órganos judiciales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Sus finalidades son la gestión de las ayudas comunes y específicas de acción social de los beneficiarios relativo la Carta de Sevicios de Accion Social .Incluido la gestión de solicitantes y usuarios de centros de educación infantil, guarderías, campamentos juveniles y otras actividades cuyo objeto principal implique la participación específica de menores, la atención a personas discapacitadas, ayudas por especial necesidad , ayudas a fundaciones, instituciones, clubs, etc., residencias de atención a mnayores, residencias de estudiantes y colegios mayores, centros deportivos y socioculturales (CDSM), viajes y residencias nacionales e internacionales y otras medidas de apoyo.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados y familiares de empleados, usuarios, beneficiarios, ocasionalmente menores , discapacitados para ayudas específicas
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Caracterísitcas personales, Circunstancias sociales, económicos, financieros o de seguros, Otras categorías de datos (menores en su caso), Datos de salud en su caso.
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Proveedores
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
Proveedores, organismos nacionales o internacionales con los que se acuerda la colaboración.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2007, de la carrera militar. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN DE SEGUROS.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestionar el Seguro Colectivo de Vida y Accidente del personal durante el ejercicio de sus funciones y actividades y Seguro de responsabilidad civil y patrimonial.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados, Personal extranjero participante en actividades del ET, profesionales a cuenta o bajo el control y dependencia del ET, organizaciones con las que colabore, herederos y familiares (beneficiarios).
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Características personales, económicos, financieros o de seguros
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administracion del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Compañía aseguradoras.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD EN LAS FAS.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestionar los sucesos de Siniestralidad del Personal Militar de las Fuerzas Armadas (PRISFAS). Partes e informes de novedades. Fines estadísticos.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados, familiares, personal implicado en siniestro.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, características personales, económicos, financieros o de seguros Otras categorías de datos (fallecidos), Datos sensibles, incluido salud
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Compañías aseguradoras, Organos estadísticos departamentales nacionales y Europeo (EUROSTAT), Consorcio de Compensación de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, ONU (según IT 05/11)
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 1755/2007, de 28 de diciembre, de prevención de riesgos laborales del personal militar de las Fuerzas Armadas y de la organización de los servicios de prevención del Ministerio de Defensa.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL MILITAR.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestionar los planes de salidas laborales del Personal de las FAS, bolsas de empleo, cursos de formación para el empleo; fines estadísticos.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Datos académicos y profesionales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administracion del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Entidades aseguradoras . Prestadores de servicios.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.IGUALDAD DE GENERO.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Es empleado para realizar el seguimiento y de la aplicación del criterio de igualdad de género. Fines estadísticos y cometidos del Observatorio Militar para la igualdad.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; personal adscrito; clientes; proveedores.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Características personales, Circunstancias sociales, Otras categorías de datos (judiciales o disciplinarios)
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN DE ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestionar los programas de escuelas taller y talleres de empleo, u otros cursos o actividades ocupacionales, incluidos participantes y proveedores de servicios relacionadas con la actividad, Fines estadísticos.
<b>COLECTIVO</b>
Proveedores, alumnos, personal docente.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Datos académicos y profesionales, bancarios, económicos
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organismos de la seguridad social , Otros órganos de la administración pública: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Entidades aseguradoras Prestadores de servicios (restauración, alojamiento, seguridad).
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es



## ET.GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS (PGPDFAS).

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Llevar a cabo los cometidos del Plan General de Prevención de Drogas de las Fuerzas Armadas (PGPDFAS/ PADET) mediante la realización de controles analíticos de drogas con carácter periódico, aleatorio o dirigido, análisis de confirmación y contraanálisis y mediante la investigación de la opinión de la población militar en las unidades mediante cuestionarios.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Características personales, Otras categorías de datos en su caso datos de medicamentos)
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico, Órganos judiciales, Fuerzas y cuerpos de seguridad, Proveedores de servicios de formación.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.ASISTENCIA LETRADA.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Prestar asistencia en aquellos casos en los que, por razón de un servicio o con ocasión del mismo, resulte presuntamente inculpado en un procedimiento judicial seguido ante órganos de la jurisdicción ordinaria o en las actuaciones policiales previas instruidas como antecedentes a dicho procedimiento.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Datos académicos y profesionales, Características personales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administracion del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Órganos judiciales.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.APOYO A LA INTEGRACIÓN Y MOVILIDAD DEL MILITAR.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Proporcionar apoyo e información al personal militar profesionales de las Unidades, Centros y Organismos (UCO,s) que les sean adscritos en los asuntos de su interés, tanto profesional como personal, contribuyendo a solucionar sus problemas, en especial de las necesidades derivadas de la obligada movilidad geográfica.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados, familiares, proveedores de servicios
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Datos académicos y profesionales, Características personales, Circunstancias sociales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administracion del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2007 Carrera Militar. Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.PATRONATO DE HUÉRFANOS.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Empleado para gestionar asociados así como donativos y ayudas a beneficiarios del patronato de huérfanos. Fines estadísticos.
<b>COLECTIVO</b>
Huérfanos de asociados, beneficiarios
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Características personales, Circunstancias sociales, económicos, financieros o de seguros
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Entidades aseguradoras, entidades bancarias.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN DE ACTOS, EVENTOS INSTITUCIONALES, COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL Y ACTIVIDADES CULTURALES.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Tratamiento empleado para la gestión de asistentes a reuniones, conferencias, exposiciones, actos o cualquier otro evento institucional; gestión de agendas y contactos institucionales, envío de información institucional y protocolaria; acreditación de personas y medios de comunicación social o de otras organizaciones.</p> <p>Usado para difusión de material publicitario por diversos medios incluídos medios y redes sociales Previsto para gestión de las webs y redes sociales corporativas, de gestion externas y canales propios de MDEF y ET a través de paginas web en intranet e internet, blogs, cuentas en redes sociales como twitter o faebook, canales rss, ofrecer una navegación más personalizada y una mejor experiencia como usuario de los sitios web, para elaborar estadísticas de visitas. Además, para atender y gestionar las consultas, solicitudes, sugerencias y reclamaciones que realice a través de los formularios correspondientes . Empleado además para la gestion de la figura de "Personal adscrito" a UCOs.</p>
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; Usuarios, familiares
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Otras categorías de datos (curriculum vitae) Ocasionalmente económicos
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administracion del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Prestadores de servicios (restauración, alojamiento, seguridad)
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
R GPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 5/2005, de Defensa nacional. Ley 39/2007, de la Carrera Militar. Ley 38/2003 de Subvenciones.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Empleado para la gestión de servicios de préstamo en sala o por correspondencia, gestión de cursos de formación y asistencia a actividades, solicitud de reproducción y copia, investigación, acceso a muestras y exhibiciones. Incluye la gestión de la Tarjeta Nacional de Investigador o autorización temporales de uso, autorizaciones de consulta a documentos de acceso restringido. Gestión de visitas a exhibiciones, colaboradores y participantes en actividades de museos y archivos y bibliotecas y difusión de información sobre actividades.
<b>COLECTIVO</b>
Usuarios
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Datos académicos y profesionales, Características personales, Circunstancias sociales, Transacciones de bienes y servicios, económicos
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.PUBLICACIONES.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Empleado para gestionar las suscripciones y distribución de publicaciones al interesado, incluido la gestión de pagos.
<b>COLECTIVO</b>
Usuarios
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Datos académicos y profesionales, económicos, financieros o de seguros (datos bancarios)
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Prestadores de servicio de distribución.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. L ey 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.LO 05/2005 de la defensa nacional.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN ACADÉMICA Y DE CENTROS DOCENTES.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Empleado para la gestión administrativa, académica o docente.</p> <p>Lo anterior incluye la gestión académica, la gestión del profesorado, nombramiento y adscripción a departamentos, control de actividades académicas del personal docente realizadas dentro y fuera de la escuela o centro, control de horarios y asistencia.</p> <p>Además, la gestión de conferencias así como el control de las solicitudes de pago de clases, incluido las actividades realizadas mediante plataformas virtuales. Gestión del expediente académico de los estudiantes de las academias, escuelas y centros docentes militares, gestión de prácticas internas y externas de los estudiantes incluidos intercambios internacionales y gestión de las actividades derivadas de la orientación académica y laboral. También usado para fines estadísticos.</p>
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; usuarios; alumnos; personas de contacto; candidatos o solicitantes; proveedores; personal docente; colaboradores.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Datos académicos y profesionales, Características personales, Circunstancias sociales, económicos, financieros o de seguros
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
<p>Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable</p> <p>Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Entidades bancarias, Otras instituciones docentes colaboradoras. Entidades aseguradoras</p> <p>Prestadores de servicios (restauración, alojamiento, seguridad)</p>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
Están previstas transferencias internacionales de datos con carácter ocasional con motivo de intercambios docentes.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es



## ET.GESTIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS, CURSOS Y PRUEBAS.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Empleado para la gestión y realización de las pruebas de acceso a centros docentes, actividades formativas, cursos y el acceso a determinados puestos, así como su utilización para fines estadísticos.
<b>COLECTIVO</b>
Alumnos; candidatos o solicitantes
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Datos académicos y profesionales, Otras categorías de datos, económicos
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administracion del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. R GPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. R eal Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. . R eal Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Empleado para realizar el registro y seguimiento individual del programa de instrucción y adiestramiento. Incluido instrucción y adiestramiento de operadores y equipos de plataformas con capacidad de grabacion de imágenes o video.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados;
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Datos académicos y profesionales, Características personales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administracion del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LO 05/2005 de Defensa Nacional. Ley 39/2007, de la Carrera Militar.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN BÁSICA DE PERSONAL.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Llevar a cabo la gestión administrativa común de las unidades centros y organismos (vacaciones , permisos y licencias, ausencias y bajas médicas, partes e informes de novedades, desplazamientos nacionales o al extranjero, conciliación familiar). Gestión de las situaciones administrativas, ascensos, vacantes y destinos, tiempo de servicio y trienios, así como recompensas. Gestión de pertenencia y transferencias de armas particulares; y control de armas;
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; alumnos;
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Datos académicos y profesionales, Características personales, Circunstancias sociales, Otras categorías de datos : económicos, judiciales o disciplinarios o de salud)
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administracion del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. R GPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2007 de la carrera militar. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. R eal Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.FE PÚBLICA MILITAR.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Documentación generada en ejercicio de la Fe Pública Militar y Notaría militar.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; personas de Contacto; beneficiarios; asociados o miembros; alumnos; Candidatos o solicitantes;
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Datos académicos y profesionales, Características personales, Circunstancias sociales, Transacciones de bienes y servicios, económicos, financieros o de seguros, Otras categorías de datos
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administracion del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Entidades aseguradoras, Órganos judiciales.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Instrucción Núm. 2/2004, de 23 de marzo, del Interventor General de la Defensa
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.CONTROL DE PRESENCIA.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Empleado para llevar a cabo el control de presencia (horas de entrada y salida de los empleados a efectos de control laboral); incluida la lista de revista; asistencia a actividades, gestión de la red de alerta.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; personas de contacto; alumnos; usuarios
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administracion del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Organos judiciales, en su caso
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.PROYECCIÓN DE CARRERA.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestionar la proyección de carrera y orientación profesional . Gestión de Evaluaciones y clasificaciones, incluido la gestion de informes anuales de evaluaciones de personal (IPEC), juntas de evaluacion, etc
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; alumnos
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Datos académicos y profesionales, Características personales, Otras categorías de datos, Perfil profesional del personal
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administracion del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestión de tarjetas de identificación para los diferentes servicios como tarjetas de identidad militar de empleados (militares TIM o civiles) ; tarjetas de beneficiarios (viudas, huérfanos); tarjeta de farmacia militar, de club deportivos y culturales, tarjetas de acceso a instalaciones, sistemas y/o certificación (TEMP-PKI)
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; beneficiarios; familiares; proveedores; visitantes.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Características personales, Otras categorías de datos
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Administración Tributaria; Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2007 de la Carrera Militar.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN DE INGRESO EN ORDENES MILITARES Y SIMILARES.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestionar la pertenencia a las Ordenes militares de San Hermenegildo y de San Fernando u otras organizaciones similares
<b>COLECTIVO</b>
Empleados, beneficiarios
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, detalles de empleo, datos académicos y profesionales, características personales, otras categorías de datos (judiciales o disciplinarios)
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
No están previstas comunicaciones de datos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2007 Carrera Militar. Real Decreto 1189/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. Ley 39/2007 de la carrera militar.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es



## ET.GESTIÓN ECONÓMICA DE PERSONAL.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestión de nómina, gestión de complementos retributivos; incentivos al rendimiento y CSCE al personal (militar), indemnizaciones por razones de servicio (comisiones de servicio), Expedientes de reintegro por pagos indebidos; Gestión de cotizaciones a la Seguridad Social; gestión económica del servicio de alimentación a los usuarios, pago de colaboraciones o asistencias extraordinarias
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; usuarios
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Identificativos, datos de contacto; aracterísticas personales; circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros; otras categorías de datos; (Datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas).
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administracion del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Administración Tributaria; Bancos; Cajas de Ahorros y Cajas Rurales; Organismos de la Seguridad Social; Entidades Aseguradoras.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN Y CONTROL DE MATERIALES Y EQUIPOS.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestión del vestuario y suministro de prendas; gestión y control de materiales y equipos entregados a cargo, incluidos tallaje;
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; usuarios; Proveedores
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Características personales
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico, Prestadores de servicio,
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD EU 679/2016: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN DE ACTIVIDADES, OPERACIONES MILITARES, EJERCICIOS Y COLABORACIONES.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Empleado para llevar a cabo la gestión de actividades de alistamiento y gestión de ejercicios y operaciones, incluido personal no nacional, actividades de Relaciones Internacionales, gestión de actividades de intercambios, bilaterales, reuniones, comisiones, y ejecución de convenios. Gestión de la documentación necesaria para gestión logística (transporte y movimientos, autorizaciones, alimentación, alojamiento, etc). En su caso asistencia a población civil y fines históricos y estadísticos.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; participantes
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Datos académicos y profesionales, Características personales, económicos, financieros o de seguros, Datos sensibles (alergias, etc)
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable, Prestadores de servicios (restauración, alojamiento, seguridad)
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
Están previstas transferencias internacionales de los datos básicos de contacto a países y organizaciones internacionales de nuestro entorno colaborativo.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 5/2005, de Defensa nacional. Ley 39/2007, de la Carrera Militar.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS USUARIOS DE SISTEMAS Y CALIDAD DE SERVICIO.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestión de incidencias; Gestión de usuarios; Perfiles de acceso, Control, calidad y seguridad; Identificación de llamadas para atención al usuario.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados, Asociados o Miembros; personal externo
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, grabación de datos de voz, datos telefónicos
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Régimen Jurídico del Sector Público.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.AUDITORÍAS Y TRAZABILIDAD.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Gestión de usuarios de los servicios y sistemas de mensajería; Contacto; Trazabilidad de acciones y registro.monitorizacion de uso de servicios, navegación internet, correo electrónico corporativo e individual-corporativo;
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; Personas de contacto; usuarios;
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Otras categorías de datos (identificadores digitales)
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.ASISTENCIA Y GESTION SANITARIA.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Gestión del historial clínico. Administración de vacunas. Gestión y control de reconocimientos médicos, pruebas de aptitud psicofísica y psicotécnica, y expedientes periciales. Se incluye, sin estar limitado, a: determinación de condiciones psicofísicas y facultades profesionales; procesos de selección y evaluación, idoneidad para acceder a determinados puestos, obtención de acreditaciones y permisos (armas, vehículos, etc); test de aptitud física (TGCF), reconocimientos periciales para pensiones, renovación de compromiso, evaluación psicopedagógica de alumnos de centros de formación. Inspeccion y control sanitario de establecimientos y proveedores de alimentos y explotación local. Encuestas epidemiológicas.</p> <p>Asesoramiento pericial y forense en aspectos odontológicos en TO. Gestión de ficha odontológica u otros medios de identificación biométrica de personal. Apoyo psicológico al personal, en sus aspectos preventivo, asistencial y pericial y recuperación psicológica del personal durante y tras las actividades. Selección del personal mediante la evaluación psicológica. Encuestas epidemiológicas. Llevar a cabo asistencia de Teleconsulta o Telemedicina. Intervenciones cívico militares; o de asistencia a población civil. Actividades formativas sanitarias, farmacéuticas, bromatológicas (manipulador de alimentos)</p>
<b>COLECTIVO</b>
Empleados, usuarios, pacientes, alumnos, familiares, personal de contacto, beneficiarios
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Datos académicos y profesionales, Características personales, De seguros, Otras categorías de datos, Datos sensibles
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Régimen Jurídico del Sector Público. Organismos de la Seguridad Social; otras entidades responsables de la atención sanitaria. Entidades reguladas por concierto sanitario. Profesional sanitario contratado para apoyo sanitario en actividades determinadas. Sistemas de intercambio rápido de información sanitaria (SCIRI). Los datos podrían ser cedidos en los mismos términos que los establecidos para la historia clínica en la Ley 41/2002 de 14 de noviembre; reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de datos habituales excepto en los casos de participación en entornos multinacionales o territorios internacionales, a las autoridades y órganos de atención sanitarios distintos de la nacional.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 39/2007 de la carrera militar.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID <a href="mailto:dpd@mde.es">dpd@mde.es</a>

## ET.GESTIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIA.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Empleado para realizar el control de la dispensa de medicamentos, estupefacientes, psicótopos, medicamentos de especial control médico, conservación y custodia de la receta médica y encargos. Remisión de muestras sanitarias a los centros de referencia.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados, usuarios
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto (nombre, dni, nº filiación, teléfono), Otras categorías de datos (indirectamente de salud)
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administracion del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Centros de referencia farmaceuticos
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.Ley 39/2007 de la carrera militar.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.GESTIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES O DISCIPLINARIOS.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Empleado para la gestión de expedientes judiciales y disciplinarios así como instrucción de expedientes e investigaciones previas de carácter no disciplinario o no judicial .
<b>COLECTIVO</b>
Empleados, afectados, personas relacionadas
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Datos académicos y profesionales, Características personales, bancarios, económicos, otras categorías de datos relacionados con el caso en las que pueden figurar categorías especiales de datos o datos sensibles.
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ministerio Justicia, Juzgados y Tribunales.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar. Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, del Código Penal Militar.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es



## ET.GESTIÓN DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO DISCIPLINARIO.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Empleado para gestionar los internos de los establecimientos disciplinarios, incluido control de peculio, control de visitas, gestión de llamadas, libro de abogados, control de asistencia a talleres, estadillo diario, giros y correspondencia, expedientes penitenciarios, historiales de trabajo social.
<b>COLECTIVO</b>
Empleados; Personas de Contacto; Familiares; Solicitantes; usuarios
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Identificativos / Contacto; Características personales; detalles del empleo; datos sensibles relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas, bancarios, economicos.
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administracion del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ministerio Justicia, Juzgados y Tribunales. Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar. Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, del Código Penal Militar.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Empleado para la evaluación de riesgos laborales, la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, fichas de Personal PRL, informes PRL (absentismo, accidentes, siniestralidad, bajas laborales, formación, etc), reconocimientos periodicos de salud, evaluación del estado de salud de los trabajadores y así como vigilancia con fines de PRL;
<b>COLECTIVO</b>
Empleados, proveedores
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Características personales, económicos, financieros o de seguros, datos de salud
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ministerio Justicia. Juzgados y Tribunales, Empresas concesionarias de servicios de prevención; Entidades aseguradoras; entidades sanitarias; Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable; Sindicatos y Juntas de personal
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 1755/2007, de 28 de diciembre, de prevención de riesgos laborales del personal militar de las Fuerzas Armadas y de la organización de los servicios de prevención del Ministerio de Defensa
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Tiene como finalidades: preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones, Prevenir la comisión de infracciones, daños a las personas o bienes objeto de protección y hacer seguimiento de infracciones, así como vigilar e impedir accesos no autorizados. Empleado en la función de control de acceso para la gestión de seguridad a bienes y personas, y control de accesos externo e interno a instalaciones y edificios. Incluye sistemas de identificación y seguridad de acceso y gestión de acreditaciones y control de acceso a determinadas zonas de acceso restringido. Grabación de llamadas con fines de seguridad.
<b>COLECTIVO</b>
Visitantes, Personas que accedan a instalaciones o edificios de la unidad, personal en las inmediaciones de áreas de acceso restringido o controlado.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Imagen, Detalles de empleo, Características personales, Datos sensibles , excepcionalmente biométricos). Datos identificativos o de contacto (imagen, ocasionalmente voz)
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (artículo 22).
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.REGISTRO GENERAL (REGISTROS LOCALES).

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Empleado para la gestión administrativa del registro de entrada y salida de documentos de la organización, incluidos las solicitudes y trámites de cualquier tipo realizadas a instancias del interesado. Incluye la Oficina de registro del CGE
<b>COLECTIVO</b>
El colectivo objeto de este tratamiento, por la propia naturaleza del tratamiento, no está limitado a un tipo o condición específica.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administración del Estado de acuerdo a la Ley 40/ 2015 del Regimen Juridico del Sector Publico. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ministerio Justicia, Juzgados y Tribunales.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD 679/2106 6.c Cumplimiento de obligación legal del responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

## ET.MISIONES DE FAS EN TIEMPO DE PAZ EN TERRITORIO NACIONAL. APOYO A AUTORIDADES CIVILES.

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
Apoyo a autoridades civiles bajo control de ET, Incluido la grabacion de imágenes o video desde plataformas terrestres o aereas (UAV).
<b>COLECTIVO</b>
Participantes, personal afectado
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
Datos identificativos o de contacto, Detalles de empleo, Ocasionalmente: características personales, económicos, datos de salud, imagen, video
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
Organos y entes de Administracion del Estado, autonomicas y locales. autoridades civiles, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
En su caso a las organizaciones apoyadas con o sin acuerdo de proteccion de datos.
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>
RGPD EU 679/2016: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.Ley 39/2007 de la carrera militar. LO 5/2005 de la Defensa Nacional,
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
Segundo JEME
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

